



IECM-LPN-09/17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero (excepto partida 2), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partidas 6, 8 y 10) de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 27 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2017 la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/17, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos comunicaciones, de cómputo y del sistema de circuito cerrado de televisión; servicio de internet redundante; servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares; contratación de la póliza de garantía de servidores Dell por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como, la adquisición de la actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM-Informix para el ejercicio 2018, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
- UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13).
- UTCSyD:** Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partida 2)
- DACPYS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

IECM-LPN-09/17

2.- Información específica de la prestación de servicios y/o bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	1
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y asesoría de edición de audio y video	Servicio	1
3	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no Breaks y equipos Mac	Servicio	1
4	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red inalámbrica	Servicio	1
5	Servicio de internet redundante	Servicio	1
6	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por evento de equipo de comunicaciones	Servicio	1
7	Actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM-Infomix	Servicio	1
8	Servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares	Servicio	1
9	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad	Servicio	1
10	Servicios de mantenimiento preventivo, así como correctivo por evento de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión	Servicio	1
11	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los servidores de la plataforma System X	Servicio	1
12	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral	Servicio	1
13	Contratación de la póliza de garantía de servidores Dell	Servicio	1

Las descripciones, cantidades y características de la prestación de diversos servicios y la adquisición de bienes se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de prestación de los servicios y/o entrega de los bienes:

Partidas 1, 3, 4, 8 y 10. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac, cuyos domicilios se refieren en el Anexo Técnico respectivo de las bases de la presente licitación y las Sedes Distritales cuyas ubicaciones serán precisadas una vez que sean aprobadas por el Instituto.

Partida 2. La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México y en su caso, en locaciones externas de la Ciudad de México (por determinar).

Partida 5, 6, 9 y 11. La (s) licitante (es) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México.

Partida 7. La licitante ganadora se obliga a entregar el certificado, que acredite la actualización de las licencias de uso del software manejador de bases de datos IBM-Infomix, así como su (s) clave (s) de acceso respectivas, a más tardar el día 1 de enero de 2018, mismo que deberá ser emitido de manera oficial por el fabricante del software, objeto de la licitación, en la UTSI, ubicado

IECM-LPN-09/17

en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, con vigencia de un año a partir del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2018.

Partida 12. La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018, en Oficinas Centrales del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

Partida 13. La licitante ganadora se obliga a entregar la póliza con vigencia de un año, a más tardar el 10 de enero 2018, en la UTSI, ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciados los servicios y/o entregados los bienes, en el caso de que la UTSI y la UTCSyD, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) y/o pedido, lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de éstos y en su caso la entrega de los bienes y/o al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atender los requerimientos, en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar y/o bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) y/o pedidos (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo (partidas 6, 8 y 10) o total (partidas 1,2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12 y 13) del (los) contrato (s) y/o pedido o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios y bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

IECM-LPN-09/17

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2017, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

IECM-LPN-09/17

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2017.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s) y/o pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la manifestación de conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e **invariablemente**

IECM-LPN-09/17

rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Para el caso de la Partida 2 el currículum deberá demostrar que la empresa tiene experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video, además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe oficialmente el conocimiento técnico. Asimismo, para la cobertura de eventos externos e internos el personal operativo deberá comprobar con documentación y soporte fehaciente, que cuentan con experiencia profesional (externa a este Instituto) en los últimos 2 años en el manejo de cámaras y equipo de video.

- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses (partidas 3, 5 a la 10, 12 y 13) y veinticuatro meses (partidas 1, 2, 4 y 11) por partida (**Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI y la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el personal designado para la prestación del servicio, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de los equipos CISCO que el Instituto tiene implementado en su instalaciones centrales y sedes distritales (equipos mencionados en la tabla uno y dos del apartado I. Características del servicio del anexo técnico).
- E) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
- F) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos certificación Gold de Cisco, misma que en el caso de resultar ganadora deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante.
- G) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con infraestructura y con oficinas localizadas en la Ciudad de México y área metropolitana.
- H) Partida 3. Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que en caso de resultar ganadora proporcionará cartas o certificados, en papel membretado,

IECM-LPN-09/17

emitidos por parte del fabricante y/o centro autorizado de servicio donde indique que respalda la propuesta de la licitante para las marcas: Dell, Hewlett Packard y Lexmark

- I) Partida 3. Copia simple de carta o certificado emitido por el fabricante en papel membretado, donde se acredita como Centro de Servicio Técnico Certificado o Autorizado para equipos APPLE/MAC.
- J) Partida 3. Copia de las constancias (cursos o certificaciones referentes a equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no breaks y equipos mac) que avalen por lo menos un año de experiencia del técnico especializado dando soporte, que será asignado en caso de resultar ganadora.
- K) Partida 3. Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que en caso de resultar ganadora, presentará el procedimiento de escalamiento de falla, incluyendo números telefónicos fijos, números celulares y nombre del responsable o personal designado para la atención del contrato, al cual se le reportarán las fallas o daños que sufran los equipos y periféricos.
- L) Partida 4. Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que en caso de resultar ganadora, entregará carta de autorización del fabricante para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red inalámbrica, además de una constancia de estar reconocido por el fabricante como "partner autorizado".
- M) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado para la prestación del servicio, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de la Controladora y Access Point "Aruba".
- N) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
- O) Partida 4. Entregar carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganadora entregará la constancia que avale el registro con el fabricante "ARUBA" de todos los equipos referidos en el Apartado A4 del anexo técnico, bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT o similar.
- P) Partida 6. Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza la disponibilidad de refacciones para los equipos enlistados en el anexo técnico.
- Q) Partida 11. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado por el participante ganador para la prestación del servicio, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de servidores IBM System X del anexo técnico.
- R) Partida 11. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.

IECM-LPN-09/17

- S) Partida 12. Escrito original bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se compromete en caso de resultar ganadora a entregar cartas o certificados en papel membretado, emitidos por parte del fabricante donde indique que cuenta con la acreditación de los servicios Xerox y Hewlett Packard.
- T) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- U) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios y/o suministrará los bienes en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- V) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada con un mínimo del 5% del monto máximo (partidas 6, 8 y 10) o total (partidas 1, 2, 3, 4, 5

IECM-LPN-09/17

7, 9, 11, 12 y 13), de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado del (los) contrato (s) y/o pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2017 15:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	5 de diciembre de 2017 10:00 horas	
Fallo	8 de diciembre de 2017 10:00 horas	

Para el caso de la partida 2 se llevará a cabo una visita al área de la UTCSyD en donde se ubica la cabina con los equipos sujetos a mantenimiento, el día 28 de noviembre de 2017, a partir de las 10:00 horas, siendo el lugar de la cita el área recepción del Instituto, en el domicilio referido por la convocante.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

IECM-LPN-09/17

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad,

IECM-LPN-09/17

procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI y la UTCSyD según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

IECM-LPN-09/17

- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (partidas 6, 8 y 10) o total (partidas restantes) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios y/o bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI y la UTCSyD, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

IECM-LPN-09/17

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2017, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido:

El (los) contrato (s) y/o pedido se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la UTCSyD, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para la partida 6, el contrato será bajo la modalidad de contrato abierto: El costo mensual del mantenimiento preventivo para todos los equipos, será fijo, por lo que se entenderá como el monto mínimo; el monto máximo que podrá ejercerse será de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) el cual comprenderá los mantenimientos correctivos que podrán realizar.

Para la partida 8, el contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, considerando las cantidades mínima y máxima de mensajes, por el precio unitario de los mismos.

Para la partida 10, el contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, el costo mensual del mantenimiento preventivo para todos los equipos, será fijo, por lo que se entenderá como el monto mínimo; el monto máximo que podrá ejercerse será de \$219,000.00 (doscientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) el cual comprenderá los mantenimientos correctivos que podrán realizar.

Para las partidas restantes el contrato será bajo la modalidad de contrato cerrado.

El monto a adjudicar en cada una de las trece partidas de los servicios y/o bienes referidos estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los servicios y/o bienes se prestarán y/o entregaran a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

IECM-LPN-09/17

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios y/o bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;

IECM-LPN-09/17

- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido:

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato y/o pedido respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los servicios y/o bienes se prestarán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018; la o el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato y/o pedido a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

IECM-LPN-09/17

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido:

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (partidas 6, 8 y 10) o total (partidas 1,2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12 y 13 del (los) contrato (s) o pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11 y 12. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la UTSI y la UTCSyD según corresponda.
- B) Partidas 6, 8 y 10. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por servicio prestado, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito del Titular de la UTSI.
- C) Partidas 7 y 13. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición, posterior a la entrega total de los bienes o póliza, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- D) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- E) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en los incisos anteriores, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

IECM-LPN-09/17

- F) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- G) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido:

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s) o pedido, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados y/o bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) y/o pedido correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) o pedido, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos:

- A) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.
- B) Por cada hora de atraso a partir del aviso, en que la UTSI solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio.

IECM-LPN-09/17

- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico.
- D) En su caso, por incumplimiento en la entrega de los reportes solicitados en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios.

Partida 7. Una vez iniciada la vigencia de la actualización de las licencias, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida para el suministro de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, el porcentaje de pena convencional será del 2.5% sobre el monto total del pedido.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) contrato (s) y/o pedido:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IECM-LPN-09/17

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Municipio o demarcación territorial (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario
(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IECM-LPN-09/17

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 50; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 5°, 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 párrafo primero y 88 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos_personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE).



IECM-LPN-09/17

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, --- en la ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/17, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos comunicaciones, de cómputo y del sistema de circuito cerrado de televisión; servicio de internet redundante; servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares; contratación de la póliza de garantía de servidores dell por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como, la adquisición de la actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM-Infomix para el ejercicio 2018, se encargue de la entrega de propuestas.**

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma



IECM-LPN-09/17

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/17, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos comunicaciones, de cómputo y del sistema de circuito cerrado de televisión; servicio de internet redundante; servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares; contratación de la póliza de garantía de servidores dell por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como, la adquisición de la actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM-Infomix para el ejercicio 2018, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad En meses	Precio unitario mensual	Importe Total Anual
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	12		
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y asesoría de edición de audio y video	Servicio	12		
3	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no Breaks y equipos Mac	Servicio	12		
4	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red inalámbrica	Servicio	12		
5	Servicio de internet redundante	Servicio	12		
7	Actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM-Infomix	Licencia	70		
9	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad	Servicio	12		
11	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los servidores de la plataforma System X	Servicio	12		
12	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral	Servicio	11		
13	Contratación de la póliza de garantía de servidores dell	Servicio	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
6*	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por evento de los equipos de comunicaciones				
	Preventivo	1	Servicio		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Nota*: El costo mensual del mantenimiento preventivo para todos los equipos, será fijo, por lo que se entenderá como el monto mínimo; el monto máximo que podrá ejercerse será de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) el cual comprenderá los mantenimientos correctivos que podrán realizar.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	CANTIDAD DE MENSAJES		MONTOS TOTALES	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
8	Contratación del servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares	Mensaje para 10 dígitos	\$	10,000	500,000	\$	\$
				SUBTOTAL			
				IVA			
				TOTAL			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE TOTAL
10	Servicios de mantenimiento preventivo, así como correctivo por evento de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión Preventivo	3	Servicio		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Nota*: El costo mensual del mantenimiento preventivo para todos los equipos, será fijo, por lo que se entenderá como el monto mínimo; el monto máximo que podrá ejercerse será de \$219,000.00 (doscientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) el cual comprenderá los mantenimientos correctivos que podrán realizar.

Todas las partidas:

El importe de la oferta asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

IECM-LPN-09/17

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número IECM-LPN-09/17, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos comunicaciones, de cómputo y del sistema de circuito cerrado de televisión; servicio de internet redundante; servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares; contratación de la póliza de garantía de servidores dell por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como, la adquisición de la actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM-Infomix para el ejercicio 2018,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo (partidas 6, 8 y 10) o total (partidas 1,2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12 y 13) ofertada (s) económica (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____, y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos comunicaciones, de cómputo y del sistema de circuito cerrado de televisión; servicio de internet redundante; servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares; contratación de la póliza de garantía de servidores dell por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como, la adquisición de la actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM-Infomix para el ejercicio 2018,* por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo (partidas 6, 8 y 10) o total (partidas 1,2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12 y 13) del contrato o pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato o pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



IECM-LPN-09/17

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos comunicaciones, de cómputo y del sistema de circuito cerrado de televisión; servicio de internet redundante; servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares; contratación de la póliza de garantía de servidores Dell por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, así como, la adquisición de la actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM- Informix para el ejercicio 2018

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

IECM-LPN-09/17

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS COMUNICACIONES, DE CÓMPUTO Y DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN; SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE; SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJES SMS A TELÉFONOS CELULARES; CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERVIDORES DELL POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL MANEJADOR DE BASE DE DATOS IBM-INFORMIX PARA EL EJERCICIO 2018

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	1
2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y asesoría de edición de audio y video	Servicio	1
3	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no Breaks y equipos Mac	Servicio	1
4	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red inalámbrica	Servicio	1
5	Servicio de internet redundante	Servicio	1
6	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por evento de equipo de comunicaciones	Servicio	1
7	Actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM-Infomix	Servicio	1
8	Servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares	Servicio	1
9	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad	Servicio	1
10	Servicios de mantenimiento preventivo, así como correctivo por evento de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión	Servicio	1
11	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los servidores de la plataforma System X	Servicio	1
12	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral	Servicio	1
13	Contratación de la póliza de garantía de servidores Dell	Servicio	1

PARTIDA 1

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES

I. Características del servicio.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será de 7x24x4 para los equipos referidos en la tabla 1 y 5x8xNBD para los equipos en la tabla 2.

Tabla Uno (7x24x4)			
CANTIDAD	EQUIPOS	No. SERIE	Periodo de contratación
1	Cisco Adaptive Security Appliance ASA 5520	Chasis - JMX1548X0S5	1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
2	Cisco C3750G 48 PoE	Chasis - F0C1320Y0C0 Chasis - CAT0948R4UU	
1	Cisco Switch Catalyst 6807-XL	Chasis - SMC19060023	
6	Cisco Switch Catalyst C3650	Chasis - FDO1915E1DT Chasis - FDO1915E1DM Chasis - FDO1915E1DN Chasis - FDO1915E169 Chasis - FDO1915E1C7 Chasis - FDO1915E14W	

IECM-LPN-09/17

1	Cisco Switch Catalyst 2960	Chasis - FOC1308Z0YN	
41	Cisco Router 2911 /K9		
1	Cisco CUCM CallManager	Chasis - FCH1946V0RB	
1	Cisco Router 7204	Chasis - 16070379	
2	Cisco SG 102- 24 Port Gigabit	PSJ1541022B PSJ15410255	
Tabla Dos (5x8xNBD)			
CANTIDAD	EQUIPOS		Periodo de contratación
54	Teléfonos IP cp-7911g		1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
51	Teléfonos IP cp-7942		
4	Teléfonos IP cp-7962		

Tanto el servicio de mantenimiento preventivo como el correctivo se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México y en las sedes distritales cuyas ubicaciones serán precisadas una vez que sean aprobadas por el Instituto.

Consideraciones.

1. En caso de requerir licenciamiento de los equipos mencionados el proveedor deberá realizar los trámites para el mismo e incluir su instalación y actualización, sin costo alguno para el Instituto. El proveedor deberá asignar de manera temporal un switch Cisco Switch Catalyst 6807-XL o de características y funcionalidades similares o superiores, compatible con los equipos del Instituto, como contingencia por alguna falla, para la jornada electoral del 29 de junio al 2 de julio de 2018 en las instalaciones del Instituto el proveedor deberá asignar de manera a un Ingeniero experto en equipos de comunicación CISCO, como soporte en sitio para la jornada electoral de las 5:00 a.m. del 1° de julio a las 5:00 p.m. del 2 de julio de 2018 en las instalaciones del Instituto.
2. El costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo, será fijo y no será incrementado por la realización de mantenimientos correctivos necesarios.
3. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de la misma. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
4. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con al menos certificación **GOLD** de Cisco, misma que en el caso de resultar ganador deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante.
5. Proporcionar una cuenta de acceso al **Cisco Connection On Line (CCO)** de Cisco-Systems, para obtener ayuda en cuanto a soluciones de soporte a las preguntas y problemas más complejos, así como permitir el acceso a las librerías de software y obtener en tiempo real las últimas versiones de software liberadas.
6. El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de **Partner Support de Cisco**.
7. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.

IECM-LPN-09/17

8. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor; y previa autorización de la UTSI.
9. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato.

II. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Realización de un mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo entre el proveedor y la UTSI.

Las actividades, a desempeñar, durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se anexan en el apartado "A3", y se realizarán durante horas no laborables para el Instituto.
2. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo alguno para el Instituto.
3. Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.

III. Requerimientos del mantenimiento correctivo

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, después de levantado el reporte de falla vía telefónica o correo electrónico, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna falla el proveedor deberá proporcionar refacciones temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazo de partes dañadas, será de acuerdo a las especificaciones, que se establecen en el apartado "A3" de este anexo.
3. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el reemplazo del equipo descompuesto (RMA – Return Material Authorization), con un equipo de las mismas características técnicas, sin costo alguno para el Instituto y en un plazo no mayor de 4 horas; y tramitar con el fabricante la reparación y/o reemplazo del equipo dañado.
4. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
5. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.

IV. Entregables

El proveedor ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del Instituto.

IECM-LPN-09/17

Una vez terminado el mantenimiento los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar minutas y reportes por cada dispositivo que deberán incluir fecha y hora en que se realizó el mantenimiento, donde se detalle lo siguiente:

- Fecha del reporte
- Hora en la que se levanta el reporte
- Problema que se reporta
- Posible falla
- Actividad que se realizó
- Lista de partes o refacciones utilizadas
- Nombre, puesto y firma del usuario que reporta
- Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
- Observaciones

Dicha minuta, una vez terminado la corrección de la falla y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

APARTADO "A3"

Router Cisco 7204

- Cisco 7204VXR (NPE-G2) processor (revision A) with 917504K/65536K bytes of memory
- Processor board ID 16070379
- MPC7448 CPU at 1666Mhz, Implementation 0, Rev 2.2
- 4 slot VXR midplane, Version 2.0
- Last reset from power-on
- PCI bus mb1 (Slots 1, 3 and 5) has a capacity of 600 bandwidth points. Current configuration on bus mb1 has a total of 40 bandwidth points. This configuration is within the PCI bus capacity and is supported.
- PCI bus mb2 (Slots 2, 4 and 6) has a capacity of 600 bandwidth points. Current configuration on bus mb2 has a total of 0 bandwidth points. This configuration is within the PCI bus capacity and is supported.
- C7200 PA Jacket Card present in I/O slot (VAM2+ Encryption/Compression engine.)
- 4 Ethernet interfaces
- 1 FastEthernet interface
- 3 Gigabit Ethernet interfaces
- 4 Serial interfaces
- 4 Channelized E1/PRI ports
- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- 2045K bytes of NVRAM.

Cisco Adaptive Security Appliance ASA 5520

- Integrated Ports: 4-10/ 100/ 1000; 1-10/ 100; +4-10/ 100/ 1000; 4 SFP (with 4GE SSM)
- New sessions/second: 9000
- Output Steady State: 150W
- Form factor: 1 RU, 19-in. rack-mountable
- Operating Shock: 1.14 m/sec (45 in./sec) 1/2 sine input

IECM-LPN-09/17

- High Availability: Active/Active, Active/Standby
- SSL VPN Peer License Levels: 10, 25, 50, 100, 250, 500, or 750
- Interfaces: 4 Gigabit Ethernet ports and 1 Fast Ethernet port
- Input (per power supply) Normal line voltage: 100 to 240 VAC
- Concurrent Sessions : 280,000
- SystemBus: Multibus architecture
- Input (per power supply) Frequency: 47 to 63 Hz, single-phase
- Non-Operating Temperature: -13 to 158 F (-25 to 70 C)
- Operating Vibration: 0.41 Grms2 (3 to 500 Hz) random input
- Security Contexts : Up to 10
- Input (per power supply) Range line voltage: 100 to 240 VAC
- SSM Expansion Slot: 1
- Output heat dissipation: 648 BTU/hr
- Memory: 512 MB
- MinimumSystemFlash: 64 MB

Cisco Switch Central Catalyst 6807-XL

- switch central modelo catalyst 6807-XL:
- 2 tarjetas WS-X6848-TX-2T 48-port, RJ-45, 100m, over Category 5, 5E and 6 UTP copper cabling.
- 1 tarjeta de fibra óptica de 24 puertos tipo LC WS-X6824-SFP-2T
- 2 Tarjetas procesadoras (redundantes)
- 1 tarjeta 8 puertos 10Ge en fibra óptica C-6800-8p 10G, con sus correspondientes transceivers
- Capacidad de ruteo
- Backplane de 2 Terabits por seg
- Fuentes de energía redundantes

Cisco Switch Catalyst C3650

- Switches departamentales modelo catalyst 3650
- 48 Port Full PoE 2x10G Uplink IP Base con cables,
- Módulos de apilamiento (stack module)
- Puertos 10Ge en fibra óptica.

Cisco Switch Catalyst 2960

- 10 and 1 Gigabit Ethernet uplink flexibility with Small Form-Factor Pluggable Plus (SFP+), providing business continuity and fast transition to 10 Gigabit Ethernet
- 24 or 48 ports of Gigabit Ethernet desktop connectivity
- Cisco FlexStack stacking module with 20 Gbps of throughput, allowing ease of operation with single configuration and simplified switch upgrade
- PoE+ with up to 30W per port that allows you to support the latest PoE+ capable devices
- Power supply options, with 740W or 370W fixed power supplies for PoE+ switches are available
- USB storage for file backup, distribution, and simplified operations
- A wide range of software features to provide ease of operation, highly secure business operations, sustainability, and a borderless network experience

IECM-LPN-09/17

- Limited lifetime hardware warranty, including next-business-day replacement with 90-day service and support
- Dual-purpose uplinks for Gigabit Ethernet uplink flexibility, allowing use of either a copper or fiber uplink; each dual-purpose uplink port has one 10/100/1000 Ethernet port and one SFP-based Gigabit Ethernet port, with one port active at a time
- 24 or 48 ports of Fast Ethernet desktop connectivity
- PoE configurations with up to 15.4W per port
- A wide range of software features to provide ease of operation, highly secure business operations, sustainability, and a borderless networking experience
- Limited lifetime hardware warranty

Cisco Routers 2911 /K9

- 3 integrated 10/100/1000 Ethernet ports (RJ-45 only)
- 1 service module slot
- 4 enhanced high-speed WAN interface card slots
- 2 onboard digital signal processor (DSP) slots
- 1 Internal Service Module slot for application services
- Fully integrated power distribution to modules supporting 802.3af Power over Ethernet (PoE) and Cisco Enhanced PoE
- Embedded hardware-accelerated VPN encryption for secure connectivity and collaborative communications Integrated threat control using Cisco IOS Firewall, Cisco IOS Zone-Based Firewall, Cisco IOS IPS, and Cisco IOS Content Filtering
- Identity management using authentication, authorization, and accounting (AAA) and public key infrastructure
- High-density-packet voice DSP module, optimized for voice and video support
- Standards-certified VoiceXML browser services
- Cisco Unified Border Element capabilities
- Cisco Unity Express voicemail support
- Support for Cisco Communications Manager Express and Survivable Remote Site Telephony

Cisco SG 102- 24 Port Gigabit

- Performance
- Switching capacity
- SF100D-05: 1 Gbps
- SF100D-08: 1.6 Gbps
- SF100D-08P: 1.6 Gbps
- SF100D-16: 3.2 Gbps
- SF100-16: 3.2 Gbps
- SF100D-16P: 3.2 Gbps
- SF100-24: 4.8 Gbps
- SF102-24: 8.8 Gbps
- SG100D-05: 10 Gbps
- SG100D-08: 16 Gbps
- SG100D-08P: 16 Gbps
- SG100-16: 32 Gbps
- SG100-24: 48 Gbps
- SG102-24: 48 Gbps
- Forwarding capacity

IECM-LPN-09/17

- Forwarding rate in million packets per second (mpps) (based on 64-byte packets):
 - SF100D-05: 0.74 mpps
 - SF100D-08: 1.4 mpps
 - S100D-08P: 1.2 mpps
 - SF100D-16: 1.4 mpps
 - SF100-16: 1.4 mpps
 - SF100D-16P: 1.4 mpps
 - SF100-24: 3.6 mpps
 - SF102-24: 6.5 mpps
 - SG100D-05: 7.4 mpps
 - SG100D-08: 11.9 mpps
 - SG100D-08P: 11.9 mpps
 - SG100-16: 23.8 mpps
 - SG100-24: 35.7 mpps
 - SG102-24: 35.7 mpps
- Layer 2 Switching
- Head-of-line (HOL) blocking
- HOL blocking prevention
- Jumbo Frame
- 9216 bytes
- Quality of Service (QoS)
- Priority levels
- 4 hardware queues
- Scheduling
- Priority queuing and weighted round-robin (WRR)
- Class of service
- 802.1p priority based
- Product Specifications
- Ports
 - SF100D-05: 5 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX
 - SF100D-08: 8 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX
 - SF100D-08P: 8 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX;
 - SF100D-16: 16 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX
 - SF100D-16P: 16 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX
 - SF100-16: 16 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX
 - SF100-24: 24 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX
 - SF102-24: 24 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX; with 2 combo mini-GBIC slots
 - SG100D-08: 8 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T ports
 - SG100D-08P: 8 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T ports
 - SG100-16: 16 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T ports
 - SG100-24: 24 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T ports with 2 combo mini-GBIC slots
 - SG102-24: 24 RJ-45 connectors for 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T ports with 2 combo mini-GBIC slots
- All units: Automatic medium dependent interface (MDI) and MDI crossover (MDI-X); auto negotiated port for connecting 10-, 100-, 1000- Mbps devices

IECM-LPN-09/17

- PoE
- SF100D-08P: 4 PoE ports with 33.12W dedicated power budget
- SF100D-16P: 8 PoE ports with 64W dedicated power budget
- SG100D-08P: 4 PoE ports with 33.6W dedicated power budget
- Cabling type
- Unshielded twisted pair (UTP) Category 5 or better for 10BASE-T/100BASE-TX; 1000BASE-T recommended
- LEDs
- System/PWR, Link/Activity, 100M,* PoE, Max PoE, Gigabit,* mini-GBIC*
- * if present
- Standards
- 802.3 10BASE-T Ethernet
- 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet
- 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet
- 802.3z Gigabit Ethernet
- 802.3x flow control
- 802.1p priority
- IEEE 802.3az, Energy Efficient Ethernet
- 802.3af, Power Over Ethernet

Cisco Unified CM Callmanager

- System version: 11.0.1.20000-2
- VMware Installation: 2 vCPU Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2630 v3 @ 2.40GHz, disk 1: 110Gbytes, 8192Mbytes RAM, Partitions aligned
- Cisco
- Unified Communications Manager 11.0.1.20000-2, a su vez Unity Connection 11.0.1.20000-2, Presence
- 11.0.1.20000-2 y CUCCX 11.0.1.10000-75 de manera centralizada y unificada hacia la Central de datos y Comunicaciones
- el uso de sus troncales digitales propias del sitio (PSTN).
- Así mismo contarán con consolas para realizar el control de
- Máquinas del personal encargado del flujo de llamadas (Recepción), dicho software a Cisco Unified Attendant Console Standard versión 11.0.2.2571.

Cisco C3750G 48 PoE

- 48 Ethernet 10/100/1000 with IEEE 802.3af and Cisco prestandard PoE ports
- 4 SFP-based Gigabit Ethernet ports
- 32-Gbps, high-speed stacking bus
- Innovative stacking technology
- 1 RU stackable, multilayer switch
- Enterprise-class intelligent services delivered to the network edge
- IP Services software feature set (IPS)
- Provides full IPv6 dynamic routing
- IP Services image upgrade kit for standard versions of the Cisco Catalyst 3750G-48TS and 3750G-48PS switches
- Provides advanced IP routing

Standards

- IEEE 802.1s

IECM-LPN-09/17

- IEEE 802.1w
- IEEE 802.1x
- IEEE 802.3ad
- IEEE 802.3af
- IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports
- IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1p CoS classification
- IEEE 802.1Q VLAN
- IEEE 802.3 10BASE-T
- IEEE 802.3u 100BASE-T
- IEEE 802.3ab 1000BASE-T
- IEEE 802.3z 1000BASE-X

Safety Certifications

- UL to UL 60950, Third Edition
- C-UL to CAN/CSA C22.2 No. 60950-00, Third Edition
- TUV/GS to EN 60950:2000
- CB to IEC 60950 with all country deviations
- NOM to NOM-019-SCFI
- CE Marking

Electromagnetic Emissions Certifications

- FCC Part 15 Class A
- EN 55022: 1998 (CISPR22)
- EN 55024: 1998 (CISPR24)
- VCCI Class A
- AS/NZS 3548 Class A
- CE
- CNS 13438 Class A
- MIC

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 2

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y EL RACK MÓVIL; ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS Y ASESORÍA DE EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO

El periodo de contratación y el desarrollo de los servicios será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 en oficinas centrales, situadas en Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Del. Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México y, en su caso, en locaciones externas de la Ciudad de México (por determinar).

El proveedor deberá realizar una revisión mensual del circuito cerrado de televisión, rack móvil y el equipo de la cabina de transmisión propiedad del Instituto y entregar el reporte respectivo en un plazo no mayor a 7 días posteriores al término de cada mes.

Servicios requeridos:

I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

1. Revisión de la operación del troncal principal de Radio Frecuencia (RF) y de los subtruncas de distribución, así como de sus componentes y derivaciones.
2. Revisión y, en su caso, reparación de las 80 terminales y la correcta operación de la señal del canal 15 (interno) asignado para la transmisión en circuito cerrado de los eventos institucionales.
3. Mantenimiento a las líneas de enlace de los equipos del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
4. Ajuste, prueba e instalación del equipo de producción previo a las sesiones del Consejo General o, en su caso, de eventos especiales organizados por el Instituto, de acuerdo al siguiente listado y equipo:
 - Switcher
 - Máquinas reproductoras y grabadoras JVC
 - Tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270, tres cámaras P2 Panasonic 200; dos cámaras DVC Pro y una cámara JVC
 - Intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
 - Un generador de caracteres
 - Un multiview monitores.
 - Consola de audio independiente, abastecido por línea.
 - Un distribuidor de audio.
 - Cámara de video para centro de mesa de herradura de Consejo General.
5. Revisión de la distribución de la señal RF a las áreas de distribución durante las sesiones y eventos especiales.
6. Mantenimiento a la distribución de señales de audio y video, para el enlace con internet

IECM-LPN-09/17

7. Mantenimiento al equipo de intercomunicación cabina-camarógrafos consistente en cerebro del control de cabina y tres módulos activos para camarógrafos.
8. Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.
9. Asistencia técnica inmediata a llamados que el Instituto requiera para los diferentes eventos institucionales (internos y externos).
10. Montaje, desmontaje, switchero y dirección de cámaras durante las sesiones del Consejo General y diversos eventos internos y externos institucionales. (Se requiere de un operador de switcher, un director de cámaras, un operador del generador de caracteres y cuatro camarógrafos) para la prestación de este servicio se le podrá avisar al proveedor hasta con un día de anticipación para las sesiones o eventos programados y hasta seis horas para los casos de eventos o sesiones urgentes.
11. Se estima que aproximadamente se realizarán ocho eventos institucionales mensuales en la sede central del Instituto, durante el periodo enero-diciembre de 2018. (Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2018)
12. Apoyo de personal técnico en sitio para la operación de las cámaras y generador de caracteres por cuenta propia; es decir, que en el caso de que se requiera más personal, la UTCSyD le avisará al prestador del servicio cuántas personas se requerirán para realizar la cobertura con un día de anticipación.
13. Apoyo para la dirección y transmisión de eventos institucionales desde otras sedes, a través del sitio institucional en internet en tiempo real con la operación de al menos tres cámaras HD, un mixer de video y un equipo de grabación HD. Se estiman cinco transmisiones al mes; la sede será en la Ciudad de México. El equipo y el personal correrán a cuenta del proveedor. (Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2018)

El proveedor deberá entregar por escrito y dirigido al titular de la UTCSyD, un reporte trimestral (Ene-Mar, Abr-Jun, Jul-Sep, Oct-Dic) de los trabajos preventivos y correctivos que se realicen al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL RACK MÓVIL

Mantenimiento preventivo y correctivo al Rack Móvil de producción (Equipo de Rack: Monitor, un previo y un program, un mixer, una consola de audio, dos grabadores en DVD, intercomunicación y cableado de cámaras de video).

III. SOPORTE TÉCNICO DE LEVANTAMIENTO DE IMAGEN Y CONVERSIÓN DE AUDIO Y VIDEO

La empresa proporcionará el servicio de videograbación para eventos especiales y levantamiento (I. 13) de imagen en locaciones externas, así como la edición de los materiales que la UTCSyD solicite. Para ello, se requieren al menos tres cámaras, propiedad de la empresa con operadores, cables, micrófonos, mixer de video y equipo de iluminación con las siguientes características técnicas:

IECM-LPN-09/17

1. Cámaras profesionales HD, con microfonía, tripies profesionales respectivos y un kit de iluminación.
2. Grabadores HD
3. Intercomunicación de equipo operativo

La empresa deberá considerar el montaje con al menos tres horas de anticipación o de ser necesario con un día de anticipación; asimismo, considerar la posible necesidad de realizar scoutings previos de locaciones para asegurar una correcta cobertura.

Conforme las necesidades del área, el material grabado deberá ser entregado de manera digital (Con archivos identificado con nombre y fecha, en formato .mp4. o .mov) y/o dvd listo para su retransmisión (En player y rotulado).

IV. ASESORIA DE EDICION DE AUDIO Y VIDEO

Asesoría técnica para el personal de la UTCSyD, en la edición y postproducción de audio, diseño y video en los programas que requiera la Unidad para la realización de cápsulas, como: Final Cut y Premiere:

- Duración: 30 horas a distribuir en sesiones según las necesidades del personal de la UTCSyD a razón de 2 o 3 horas por mes. (podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)
- Asesoría para cuatro personas por sesión.

El proveedor deberá entregar por escrito y dirigido al titular de la UTCSyD una bitácora de las sesiones de asesoría técnica realizadas.

V. CONSIDERACIONES

En el caso de sustitución remplazo del personal, deberá notificar por escrito a la UTCSyD con la documentación que cuenta con la experiencia requerida en el párrafo anterior.

Adicionalmente, el proveedor deberá elaborar y proporcionar a la UTCSyD el diagrama (instalación y ubicación de equipos), del Circuito Cerrado de Televisión y una bitácora de eventos y servicios atendidos, este último se entregará al final de cada trimestre.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 3

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE
CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES, NO BREAKS Y EQUIPOS MAC**

1. REQUERIMIENTOS

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan en la Ciudad de México, en el Almacén General ubicado en calle Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac y las Sedes Distritales.

1. PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El proveedor ganador deberá asignar un técnico especializado en la reparación de computadoras, impresoras, escáneres, no breaks y equipos Mac, que trabajará en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto, en los horarios que se estipulen como laborales, será responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y reportará al Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la UTSI.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizará 1 servicio de mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el apartado "A1", el cual se efectuará en los meses abril, mayo y junio de 2018 en las fechas que se programen para cada mantenimiento de común acuerdo con la UTSI, para lo cual el proveedor designará el personal que realice dicho mantenimiento.

El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo a todos los equipos, no deberá exceder a dos meses y medio, cubriendo todas las áreas del Instituto.

El mantenimiento deberá planearse por áreas de trabajo, indicando el día a realizarse, para ello, el JDSTyMA de la UTSI entregará al proveedor un cronograma de actividades con una semana de anticipación, así como el directorio actualizado de las Sedes Distritales.

El mantenimiento se realizará en un espacio abierto por cuestiones de ruido y polvo que podrían afectar al resto de los usuarios, por lo que el equipo se deberá mover del área de trabajo y trasladarlo al área que proporcione la UTSI para estos fines.

El mantenimiento preventivo deberá constar de tres actos:

a. LIMPIEZA INTERNA

Equipos de cómputo

Deberá realizarse la limpieza de todos los dispositivos internos, ventiladores y tarjetas, incluidas las ranuras de expansión de la Mother Board, teniendo especial atención en los conectores de las mismas.

Impresoras

En el caso de las impresoras láser se deberán limpiar todos los residuos del área de la ruta del papel, el rodillo de registro, la cavidad del cartucho de impresión y los rodillos del fusor.

En las impresoras de inyección de tinta se deberá limpiar el cabezal, así como el resto de polvo o suciedad que haya dentro de la misma.

IECM-LPN-09/17

Escáneres con alimentador automático de documentos

Los escáneres con alimentador automático de documentos utilizan un conjunto de rodillos alimentadores, estos deberán limpiarse junto con la almohadilla de goma y alrededores para eliminar cualquier resto de polvo de papel.

No breaks

Se realizará la limpieza interna y se verificarán los contactos de la batería, en el caso de encontrarla sulfatada o dañada, ésta deberá ser remplazada por el proveedor a través del mantenimiento correctivo sin costo adicional para el Instituto.

b. LIMPIEZA EXTERNA

Equipos de cómputo, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks y equipos mac

Se realizará la limpieza externa en los gabinetes de las computadoras, carcasas de pantallas, impresoras, escáneres, no breaks, teclado y mouse, sin dejar residuos de mugre, tinta o pegamento de etiquetas, sin despegar ni borrar las etiquetas del número de serie e inventario.

En el teclado se deberán limpiar los bordes y orillas de las teclas, así como las hendiduras donde se encuentran las mismas.

En las pantallas y cristales de escáner deberá utilizarse un limpiador antiestático, asegurándose de dejar totalmente seca la superficie.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo se realizará una revisión general del equipo para verificar el estado del mismo, incluyendo prueba de los dispositivos periféricos, en caso de presentar alguna falla, se atenderá la incidencia a través del mantenimiento correctivo.

Se realizará una orden de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Nombre del usuario
- Tipo
- Marca
- Modelo
- Número de serie
- Número de inventario
- Descripción del trabajo
- Observaciones, si las hubiera
- Nombre del técnico que realiza el mantenimiento

Dicha orden de servicio, deberá estar firmada por el técnico que realizó el mantenimiento preventivo, por el usuario resguardante o encargado del equipo y por personal de la UTSI supervisando el servicio.

El formato de la orden de servicio será proporcionado por el JDSTyMA de la UTSI.

c. ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los documentos deberán entregarse al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, a más tardar 10 días hábiles después de haber concluido el servicio de mantenimiento preventivo conforme al calendario establecido.

El proveedor entregará a la UTSI carpetas con las órdenes de servicio originales realizadas durante el mantenimiento preventivo.

IECM-LPN-09/17

En caso de que algún equipo o dispositivo resulte dañado por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de la misma. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto y características idénticas alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, el cual deberá ser aprobado previamente por el JDSTyMA. En caso de ser el disco duro el que se dañe y la información no pueda ser recuperada, el proveedor se hará cargo de enviar el disco duro a alguna empresa especializada en recuperación de información, cubriendo los costos que se ocasionen.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de realizarse algún mantenimiento correctivo el costo deberá ser absorbido por el proveedor, por lo tanto, el costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo no será modificado.

El proveedor deberá reparar los equipos señalados en el apartado "A1" que resulten descompuestos dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo a, lo siguiente:

- a) Los equipos de cómputo, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks y equipos mac que resulten descompuestos, dañados o sufran descargas eléctricas, tendrán que ser reparados por el técnico especializado que designe el proveedor en el espacio de trabajo que indique la UTSI.
- b) Personal del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda de la UTSI notificará y le entregará al técnico especializado los equipos a reparar, y en conjunto, registrarán los reportes de servicio para dar atención y seguimiento.
- c) El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.
- d) El tiempo de entrega del equipo reparado no deberá rebasar de cuatro días hábiles posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con características similares o superiores al equipo descompuesto durante el tiempo que se utilice para la reparación del mismo.
- e) Las partes o refacciones descompuestas, desgastadas o rotas que se requieran para reparar algún equipo (piezas eléctricas, electrónicas, plásticas, mecánicas, sensores y/o baterías) serán provistas por el proveedor sin ningún costo para el Instituto, las cuales deben ser nuevas, compatibles y de calidad similar o superior de la marca del equipo, es importante mencionar que los fusores y bandas de transferencia en impresoras, se consideran refacciones.
- f) En caso de que se requiera trasladar el equipo a las oficinas del proveedor para su reparación, éste deberá solicitarlo al JDSTyMA de la UTSI, aplicando lo estipulado en el inciso d) de este anexo técnico. Es importante mencionar que, en caso de requerir consumibles (tóner, cartuchos o fotoconductores) para realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el equipo reparado, éstos deberán ser provistos por el proveedor.
- g) En caso de que un equipo no pueda ser reparado o el tiempo de reparación sea superior a 20 días naturales, será reemplazado por el proveedor por un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, sin costo adicional para el Instituto.
- h) En caso de que un equipo reparado presente falla por segunda ocasión, será reparado nuevamente por el proveedor aplicando lo estipulado en el inciso d) de este anexo técnico.

IECM-LPN-09/17

- i) En caso de que un equipo reparado presente falla por tercera ocasión, (sin importar el tipo de falla), será reemplazado por el proveedor por un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, sin costo adicional para el Instituto.
- j) Cuando se tenga que reemplazar un equipo, el proveedor deberá retirar de las instalaciones del Instituto el equipo dañado para proceder a la baja del activo fijo.
- k) El técnico especializado asignado por el proveedor, no deberá involucrarse en la atención y seguimiento del mantenimiento preventivo, esto para evitar que sea desatendido el servicio de mantenimiento correctivo.
- l) El mantenimiento correctivo para los equipos Mac, además deberá contar con: soporte de hardware y software precargado en discos ya configurados, solución de conflictos de compatibilidad con los periféricos y, en caso de ser necesario, reinstalación de sistema operativo y aplicaciones.

a. ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando el proveedor concluya el mantenimiento correctivo, deberá realizar una orden de servicio por cada equipo reparado, indicando: número de incidente, área de adscripción, nombre de usuario, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Esta orden de servicio deberá llevar nombre y firma del técnico especializado responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y del personal de la UTSI supervisando el servicio.

El técnico especializado entregará al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, los reportes de servicio originales cada fin de mes, con todos los datos solicitados.

En caso de que el proveedor tenga que reemplazar algún equipo dañado por uno nuevo, deberá realizar un reporte dirigido al JDSTyMA, explicando la falla y el motivo del cambio, adjuntando una tabla con las especificaciones técnicas de ambos equipos para que valide si el equipo propuesto cumple con las especificaciones solicitadas y autorice el cambio.



IECM-LPN-09/17

APARTADO "A1"

CONTRATO EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y CAJONERAS NO BREAKS Y EQUIPOS MA...

COMPUTADORAS PERSONALES								
Marca	Dell			Hewlett Packard	Apple			Total
Modelo	Optiplex 760	Optiplex 790	Optiplex 9020	6200 Pro	Mac Pro	iMac 21.5"	iMac 27"	
Total	240	299	346	4	1	4	6	900

NO BREAKS											
Marca	Chicago Digital Power	Zigor			Tripp Lite		Datashield	Sola Basic	Vica	Smartbitt	Total
Modelos	B-UPRx B-SMARTx G-UPRx	Nilo 700	Nilo 1000	Danubio 1600	Omnismart 1050	Omnismart 700	KS1200 PRO	XRN-21-801	Wave 1000	N8750	
Total	456	221	44	2	16	5	45	166	10	35	1000

CAJONERAS						
Marca	Hewlett Packard				Panasonic	Total
Modelo	ScanJet 5590	ScanJet N6350	ScanJet 8350	ScanJet 7500	KV-S4085CW	
Total	53	8	2	58	1	122

IMPRESORAS TERMICAS			
Zebra			Total
S4M	P4T	ZXP Serie 7	
2	1	3	6

IMPRESORAS LASER Y DE INYECCION DE TINTA												
Marca	Lexmark							Hewlett Packard				
Modelo	CS34N	C950DE	CS310DN	E360DN	MS610DN/DE	MS911DE	T642	T652DN	LaserJet 9050	LaserJet CP2025	LaserJet CP5525	Deskjet 5550
Total	2	6	8	33	25	34	36	113	2	1	1	2

Marca	Epson			Xerox			Total
Modelo	Stylus R2880	Stylus 3800 Series	Stylus TX730	Phaser 7500DN	Phaser 7750DN	Phaser 4600	
Total	1	1	2	3	1	2	323

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 4

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED
INALÁMBRICA**

I. REQUERIMIENTOS.

El mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionará durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Dicho mantenimiento se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto ubicadas en la calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México y en las Sedes Distritales cuyas ubicaciones serán precisadas una vez que sean aprobadas por el Instituto, dichos equipos se describen en la siguiente tabla:

CANTIDAD	EQUIPOS	No. SERIE
45	Access Point "ARUBA AP-105" 40 Instalados en distritos 5 Instalados en oficinas Centrales	BE0237205
		BE0237395
		BE0237211
		BT0342400
		BE0237386
		BE0237203
		BE0237362
		BE0237200
		BE0237195
		BE0237225
		BE0237182
		BE0237396
		BE0237369
		BE0237377
		BE0237204
		BE0237384
		BE0237380
		BE0237374
		BE0237376
		BE0237206
		BE0237212
		BE0237183
		BE0237305
		BE0237287
		BE0237235
		BE0237301
		BE0237232
		BE0237236
		BE0237300
		BE0237288
		BE0237274
BE0237297		
BE0237218		
BE0237286		
BE0237399		
BE0237216		
BE0237227		
BE0237189		
BE0237224		
BE0237295		
BE0236990		
BE0237072		
BE0237394		

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

		BE0237197 BT0290601
25	Access Point "ARUBA AP-225-RW"	CNBRHMOVYW CT0447394 CNBRHMOVQW CT0447411 CT0447466 CNBRHMOVORQ CNBRHMOV8 CNBRHMOVW2 CT0447373 CT0447413 CT0447403 CT0447409 CT0447416 CNBRHMOV0RD CT0447428 CT0447406 CNBRHMOV0TK CNBRHMOV0R5 CNBRHMOV0RP CNBRHMOV0XS CT0447506 CT0447401 CT0447493 CT0447408 CT0447388
1	Controladora Aruba 7030	CR0010052

El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT o similar.

El proveedor ganador deberá entregar un número telefónico de Mesa de Ayuda (Help Desk).

El proveedor ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del Instituto.

El proveedor deberá asignar de manera temporal una Controladora Aruba 7030 o de características y funcionalidades similares o superiores, compatible con los equipos del Instituto, como contingencia por alguna falla para la jornada electoral del 29 de junio al 2 de julio de 2018 en las instalaciones del Instituto.

El proveedor deberá asignar a un Ingeniero experto en redes Inalámbricas, como soporte en sitio para la jornada electoral de las 5:00 horas del 1° de julio a las 17:00 horas del 2 de julio de 2018 en las instalaciones del Instituto.

II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED INALÁMBRICA.

1. Realización de un mantenimiento preventivo durante el periodo de contratación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en el apartado "A4" adjunto. Dicha actividad se programará de común acuerdo con la UTSI.
2. Las actividades, a desempeñar, durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

- a. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se anexan en el presente documento en el horario que determine la UTSI.
- b. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita, de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo extra para el Instituto.
- c. Asesoría por teléfono para realizar configuraciones.

III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED INALÁMBRICA.

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna emergencia el proveedor deberá proporcionar refacciones temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo extra para el Instituto.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.
5. En caso de que sea adquiridos nuevos equipos de red, como Access Point, Controladoras (Appliances), Switch, etc.; el proveedor deberá integrarlos a la configuración y plataforma actual para que trabajen correctamente, sin que esto genere un costo para el Instituto.

IV. ENTREGABLES.

1. Una vez terminado el respectivo mantenimiento, se procederá a entregar minutas o reportes de servicios a la UTSI donde se detalle lo siguiente:
 - Fecha del reporte
 - Hora en la que se levanta el reporte
 - Problema que se reporta
 - Posible falla
 - Actividad que se realizó
 - Lista de partes o refacciones utilizadas
 - Nombre, puesto y firma del usuario que reporta
 - Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
 - Observaciones
2. Dicha minuta, una vez terminado la corrección de la falla y verificado el correcto funcionamiento del equipo, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y quedará en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

V. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE.

1. Actualización de licencias de los equipos mencionados en el apartado "A4".

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

2. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.
3. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor.
4. Integración del equipo Appliance (Controladoras) y los Access Point que forman parte de la red, bajo el esquema Rest of World (RW)
5. Instalación de NAC y Firewall como medida de seguridad de la red.
6. En caso de requerir licenciamiento este deberá ser contemplado por la empresa adjudicada.

APARTADO "A4"

ARUBA "AP-105"

WIRELESS RADIO SPECIFICATIONS

- AP type: Dual-radio, dual-band 802.11n indoor
- Supported frequency bands (country-specific restrictions apply):
 - 2.400 to 2.4835 GHz
 - 5.150 to 5.250 GHz
 - 5.250 to 5.350 GHz
 - 5.470 to 5.725 GHz
 - 5.725 to 5.850 GHz
- Available channels: Controller-managed, dependent upon configured regulatory domain
- Supported radio technologies:
 - 802.11b: Direct-sequence spread-spectrum (DSSS)
 - 802.11a/g/n: Orthogonal frequency division multiplexing (OFDM)
 - 802.11n: 2x2 MIMO with 2 spatial streams

WIRELESS RADIO SPECIFICATIONS (CONTINUED)

- Supported modulation types:
 - 802.11b: BPSK, QPSK, CCK
 - 802.11a/g/n: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM
- Transmit power: Configurable in increments of 0.5 dBm
- Maximum transmit power:
 - 2.4GHz: 23 dBm (limited by local regulatory requirements)
 - 5 GHz: 23 dBm (limited by local regulatory requirements)
- Maximum ratio combining (MRC) for improved receiver performance
- Association rates (Mbps):
 - 802.11b: 1, 2, 5.5, 11
 - 802.11a/g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54
 - 802.11n: MCS0 - MCS15 (6.5 Mbps - 300 Mbps)
- 802.11n high-throughput (HT) Support: HT 20/40
- 802.11n packet aggregation: A-MPDU, A-MSDU

POWER

- 48 V DC 802.3af PoE
- 12 V DC for external AC supplied power (adapter sold separately)
- Maximum power consumption: 12.5 watts

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

ANTENNA

- 4 x integrated, omni-directional antenna elements (supporting up to 2x2 MIMO with spatial diversity)
- Maximum antenna gain:
 - 2.4 GHz/2.5 dBi
 - 5.150 GHz to 5.875 GHz/4.0 dBi

INTERFACES

- Network:
 - 1 x 10/100/1000Base-T Ethernet (RJ45), auto-sensing link speed and MDI/MDX
- Power:
 - 1 x DC power connector
- Other:
 - 1 x RJ45 console interface

MOUNTING

- Standard:
 - Wall
 - Tool-less ceiling tile rail (14/16")
- Optional mounting kit:
 - Solid wall mount bracket
 - Wall box mount bracket (fits standard US single gang wall boxes)
 - Ceiling tile rail adapters (14/16" & 9/16" recessed or non-recessed)

MECHANICAL

- Dimensions/weight (unit):
 - 132 mm x 135 mm x 45 mm (5.2" x 5.3" x 1.8")
 - 0.3 kg (10.56 oz)
- Dimensions/weight (shipping):
 - 195 mm x 170 mm x 55 mm (7.7" x 6.7" x 2.2")
 - 0.44 kg (15.52 oz)

ARUBA "AP-225-RW"

- **Networking**
 - Compliant Standards: IEEE 802.11a , IEEE 802.11ac , IEEE 802.11b , IEEE 802.11g , IEEE 802.11n , IEEE 802.3af , IEEE 802.3at , IEEE 802.3az , Wi-Fi CERTIFIED
 - Data Link Protocol: IEEE 802.11a , IEEE 802.11ac , IEEE 802.11b , IEEE 802.11g , IEEE 802.11n
 - Data Transfer Rate: 1.3 Gbps
 - Features: 3T3R MIMO technology , Advanced Cellular Coexistence (ACC) , Auto-sensing per device , Auto-uplink (auto MDI/MDI-X) , Broadcom TurboQAM technology , ClientMatch , Cyclic Delay Diversity (CDD) , Dual-band 802.11n , Low Density Parity Check (LDPC) , Maximum Ratio Combining (MRC) , PoE+ , Power over Ethernet (PoE) , Reset button , Security lock slot (cable lock sold separately) , Space Time Blocking Code (STBC) , Transmit Beam-forming (TxBF) ready

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

- Form Factor: External
- Power Over Ethernet (PoE): PoE+
- Spread Spectrum Method: DSSS , OFDM
- Status Indicators: Link/activity , Power , System , Wireless
- Type: Wireless access point
- Wi-Fi Bands: 2.4 GHz , 5 GHz
- Wireless Protocol: 802.11a/b/g/n/ac
- **Interface Provided**
 - Connector Type: RJ-45
 - Qty: 2
 - Type: 1000Base-T (PoE+)
 - Qty: 1
 - Type: Management
 - Connector Type: Type A
 - Type: USB 2.0
- **Miscellaneous**
 - Compliant Standards: CB , cTUVus , EN 300.328 , EN 301.893 , EN 60601-1 , EN 60601-1-2 , EN 60950 , FCC , IEC 60950 , LVD , R&TTE , UL 60950
 - Included Accessories: Mounting brackets
- **Antenna**
 - Antenna Form Factor: Internal integrated
 - Antenna Qty: 6
 - Directivity: Omni-directional
- **Service**
 - Support Details Full Contract Period: Lifetime
 - Support Details Type: Limited warranty
- **Environmental Parameters**
 - Humidity Range Operating: 5 - 95% (non-condensing)
 - Max Operating Temperature: 122 °F
 - Min Operating Temperature: 32 °F
- **Header**
 - Brand: Aruba
 - Compatibility: PC
 - Manufacturer: Aruba
 - Model: IAP-225
 - Packaged Quantity: 1
 - Product Line: Aruba Instant
- **Line Properties**
 - Line Coding Format: 16 QAM , 256 QAM , 64 QAM , BPSK , CCK , QPSK
- **Modem**
 - Type: None
- **Power Device**
 - Power Consumption Operational: 15 Watt

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

- **Dimensions & Weight**
 - Depth: 8 in
 - Height: 2.1 in
 - Weight: 26.5 oz
 - Width: 8 in
- **Service & Support**
 - Type: Limited lifetime warranty
- **Optical Storage**
 - Type: None

ARUBA "Aruba 7030"

PERFORMANCE AND CAPACITY

Maximum campus AP licenses 64
Maximum remote AP licenses 64
Maximum concurrent users/devices 4,096
Maximum VLANs 4,094
Active firewall sessions 65,536
Concurrent GRE tunnels 1,024
Concurrent IPsec sessions 2,048
Mobility Access Switch tunneled-node ports 2,048
Firewall throughput 8 Gbps
Encrypted throughput (3DES, AES-CBC) 2.4 Gbps
Encrypted throughput (AES-CCM) 4.0 Gbps

INTERFACES AND INDICATORS

Form factor/footprint Compact Compact 1 rack unit
Auto-negotiating 10/100/1000BASE-T 8 (combo)
Gigabit Ethernet ports (GBIC or SFP) 8 (combo)

ARUBA 7000 SERIES MOBILITY CONTROLLER ENVIRONMENTAL RANGE

Specification 707030
Operating temperature 0° C to 40° C
Storage temperature -40° C to 70° C
Humidity/storage humidity 10% to 95%, NC
Operating altitude 10,000 feet
Acoustic noise 29.1 – 57.4 dBA
Maximum power consumption 55W

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 5

SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE

I. Requerimientos

Se debe de proveer un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de **100 Mbps (Síncrono)** enfocado a la tecnología SDH o similar, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del Instituto.

Es necesario tener un enlace de Internet Redundante de respaldo, que en caso de contingencia, se pueda direccionar la operación del Instituto hacia este servicio alterno.

II. Características de los servicios.

1. La red por donde se proporcione el servicio de internet NO deberá pertenecer a la empresa ganadora de la licitación de servicios digitales, toda vez que por tratarse de un servicio de respaldo es necesario que la infraestructura sea diferente a la que se tiene contratada.
2. Los enlaces de Internet deberán ser balanceados con ruteo BGP, Multilink y en caso de requerir cambio de configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno. Se deberá aplicar un balanceo por paquete garantizando que la distribución de paquetes a través de múltiples enlaces sea exactamente igual, optimizando el porcentaje de utilización de los enlaces sea el mismo. Estos enlaces deberán ser simétricos y deberán estar conectados al mismo Router frontera de la red del Instituto.
3. El proveedor deberá proporcionar el trámite de las direcciones IP-WAN, que requieran nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC.
4. El servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 98%, garantizado por escrito.
5. El proveedor debe proporcionar un servicio de monitoreo en línea, 24x7x365 sobre el servicio de Internet; y deberá proporcionar al Instituto un reporte de "Tráfico de los enlaces", con información desglosada de manera diaria, semanal, mensual y anual, disponible vía URL.
6. Se deberá incluir el servicio de tráfico seguro para los servicios de Internet; esto es, un servicio con el cual se brinda protección contra ataques de denegación de servicio que atentan contra la disponibilidad de nuestros servicios y aplicaciones críticas del Instituto; esta anomalía en el tráfico puede deberse a Botnets, Exploits y/o DDoS; además de identificar anomalías en el flujo de tráfico que puedan tratarse de agresión, aplicar activaciones previamente definidas para eliminar el tráfico del ataque y finalmente restituir el tráfico legítimo a su destino original; es un servicio de protección contra ataques que atenten contra la disponibilidad de los enlaces; y actuar pro-activamente con el personal de la UTSI del Instituto, realizando el monitoreo permanente de los enlaces contratados, con el fin de que cualquier contingencia sea reportada y resuelta a la brevedad posible; y entregando un reporte vía correo electrónico de las contingencias o riesgos encontrados.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rector*es de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios* y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

7. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto, y de requerirse infraestructura adicional, el proveedor asumirá cualquier costo.
8. Los Servicios de Internet serán instalados en el Centro de Cómputo del Instituto, ubicado en Huizaches #25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
9. La infraestructura de comunicaciones deberá ser instalada y mantenida por el proveedor, y en el caso de requerir un equipo para la descanalización del medio de comunicaciones, el proveedor deberá asumir los costos de instalación y programación de los mismos, con un programa de mantenimiento preventivo.
10. De requerir algún aditamento especial (hardware o software) para su funcionamiento óptimo el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno para el Instituto.
11. Los enlaces digitales de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico o inalámbrico) con fibra óptica, con tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse:
 - Infraestructura redundante en el CORE y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces).
 - Equipo descanalizador en el Centro de Computo del Instituto, lo cual implica, si es necesario, ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente.
 - El material a utilizar (cableado, tubería, canalización, etc.) deberá ser provisto por el proveedor de servicios.
12. Los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de comunicaciones y equipos terminadores, que pertenezcan al proveedor del servicio, serán sin costo alguno para el Instituto.
13. Se deberá realizar por lo menos una vez al año el mantenimiento preventivo a la infraestructura de comunicaciones que pertenezca al proveedor del servicio, sin afectar la operación del Instituto.
14. Se deberá garantizar que la conexión del servicio de Internet en su BACKBONE será proporcionado en la frontera con la finalidad de mantener el servicio en caso de contingencia.
15. Redundancia de medios para garantizar el nivel de servicio, (enlaces de última milla) en oficinas centrales del Instituto.
16. Se podrá dar de alta, baja, incremento, cambio de circuitos sin penalización alguna, así como de tecnología (SDM, Clear Channel, MPLS, LAN to LAN, Frame Relay, etc), de acuerdo a las necesidades de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
17. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico y 01800 con disponibilidad 24 hrs. 365 días del año para reportar fallas en los servicios.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios* y *mejorando* continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 6

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EVENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES

I. Características del servicio.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por evento se requiere del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, para los siguientes equipos:

Equipos de Oficinas Centrales

Cantidad	Equipo	Marca	Modelo
2	Router	Cisco	2801
2	Switch	Cisco	WS-C3550 24
3	Switch	Cisco	WS-C4003
8	Switch	Cisco	WS-C4503
1	Switch	Cisco	WS-C4506
1	Router	Cisco	Cisco Router 7204
2	Switch	Cisco	Cisco SG 102- 24 Port Gigabit

Equipos de Distritos

Cantidad	Equipo	Marca	Modelo
40	Switch	Cisco	Catalyst c2950 24 Puertos

Equipos de Telefonía

Cantidad	Equipo	Marca	Modelo
29	IP Phone	Cisco	7905
11	IP Phone	Cisco	7910
269	IP Phone	Cisco	7912
64	IP Phone	Cisco	7940
1	IP Phone	Cisco	7941
18	IP Phone	Cisco	7960
54	IP Phone	Cisco	7911g

El área responsable de la supervisión y la autorización para solicitar el servicio en caso de falla de cualquier equipo es la UTSI.

Tanto el servicio de mantenimiento preventivo como el correctivo se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México.

II. Consideraciones.

1. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (maltrato al equipo o

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-09/17

negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de la misma. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad; a más tardar 5 días hábiles después de entregar el reporte técnico en las oficinas de la UTSI y en el horario que la Unidad determine.

2. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.
3. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor; y previa autorización de la UTSI.
4. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato.

III. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

1. El costo mensual del mantenimiento preventivo, será fijo y no será incrementado por la realización de mantenimientos correctivos necesarios.
2. El calendario para realizar las actividades del mantenimiento preventivo será determinado en conjunto por el proveedor y la UTSI, dependiendo de las cargas de trabajo del Instituto.
3. Las actividades, a desempeñar, durante el proceso de mantenimiento preventivo son:
 - a. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se encuentran en las tablas anteriormente nombradas, y se realizarán durante horas no laborables para el Instituto.
 - b. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo alguno.

IV. Requerimientos del mantenimiento correctivo.

Primer Nivel de Servicio.

Se llevará a cabo la solicitud de servicio al centro de atención telefónica del proveedor, obteniendo un número de reporte, con el cual se llevará el seguimiento y status del dispositivo que presentó la falla.

Diagnóstico.

Una vez efectuada la solicitud, el proveedor deberá emitir un diagnóstico que no deberá exceder las a 24 horas (día hábil siguiente) y deberá entregar un dictamen a más tardar 2 días hábiles después de emitido el diagnóstico, en las oficinas de la UTSI en el horario que se determine,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios* y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-09/17

indicando fecha de la solicitud, marca, modelo, número de serie, falla, así como procedimiento y/o refacción a utilizar para la corrección de la falla.

Cotización.

Una vez realizado el dictamen, el proveedor realizará una cotización en moneda nacional contemplando mano de obra y las refacciones necesarias, en un máximo de 48 horas, debiendo estar firmada para obtener el Visto Bueno Técnico de la UTSI, y en su caso, proceder a la reparación del equipo.

Dicha cotización, no implica una obligación de compromiso o promesa de compraventa de refacciones por parte del Instituto.

Reparación.

Cuando procede la reparación, el tiempo de atención y entrega del equipo funcionando correctamente a la UTSI, no deberá rebasar de siete días naturales posterior a la fecha de validación de la cotización.

Los equipos tendrán que ser reparados en las instalaciones del Instituto de preferencia, en caso de requerir el traslado del equipo al laboratorio del proveedor, éste deberá solicitarlo por escrito a la UTSI.

En caso de que se apruebe la reparación, y el diagnóstico haya sido incorrecto o no se hubieran indicado todas las refacciones necesarias en la cotización para la reparación del equipo, éstas deberán ser proporcionadas por el proveedor sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo reparado, indicando el número de incidente, falla, actividades realizadas y refacciones utilizadas (en los casos necesarios), marca, modelo y número de serie. Este reporte deberá llevar la firma del personal del proveedor y Visto Bueno Técnico por personal de la UTSI; y deberá ser entregado a más tardar 2 días hábiles después de cerrado el servicio, en las oficinas de la UTSI en el horario que se determine.

Cuando la UTSI no acepte la cotización, el proveedor tendrá 24 horas para devolver el bien con el diagnóstico por escrito y firmado.

En caso de que el equipo sea irreparable el proveedor entregará un dictamen de diagnóstico indicando la causa.

Reemplazo de partes dañadas.

Las refacciones serán provistas por el proveedor, las cuales deberán ser nuevas, originales o de calidad similar o superior a la marca del equipo. En caso de requerir reemplazo total del equipo, el proveedor realizará un reporte por escrito indicando las causas, así como una propuesta técnica y económica que evaluará la UTSI para determinar si es viable y factible el reemplazo del mismo teniendo en cuenta que el equipo dañado deberá ser entregado a la UTSI.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

V. Entregables.

Al inicio del contrato, el proveedor deberá entregar al Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones de la UTSI el procedimiento de escalamiento de falla, con números telefónicos fijos, números celulares y nombre del responsable o personal designado para la atención del contrato.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo de los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar minutas y reportes por cada dispositivo, a más tardar 5 días hábiles después de finalizado el mantenimiento preventivo, en las oficinas de la UTSI en el horario que se determine; donde se deberá incluir detalladamente lo siguiente:

- Fecha del reporte
- Hora en la que se levanta el reporte
- Problema que se reporta
- Posible falla
- Actividad que se realizó
- Lista de partes o refacciones utilizadas
- Nombre, puesto y firma del usuario que reporta
- Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
- Observaciones

Dicha minuta, una vez terminada la corrección de la falla y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 7

**ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL MANEJADOR DE BASE DE DATOS IBM-
INFORMIX**

Consideraciones:

Actualmente el software del manejador de base de datos IBM-Infomix se encuentra instalado en un servidor Oracle Sparc T3-1, con las siguientes especificaciones:

- 1 procesador SPARC T3 1.65Ghz, 16 núcleos
- 16 de memoria RAM
- Sistema Operativo UNIX solaris 10
- Base de Datos Informix 11.5.FC5W4

Requerimientos:

1. Actualización de 70 Licencias del Manejador de Bases de Datos "IBM Informix Enterprise Edition User Option Authorized User Single Install SW Subscription and Support", última versión del producto existente en México, con vigencia de un año a partir del 1° de enero de 2018, cubriendo las siguientes necesidades:
 - a. Acceso a las bases de datos de conocimiento (Tech Infocenter) vía web.
 - b. Librerías, controladores y binarios necesarios para la instalación y configuración de los productos que sean adquiridos. Deben ser proporcionados sin que implique costo adicional para el Instituto.
 - c. Acceso vía web a informes periódicos para la prevención de fallas: cada vez sean publicados por el fabricante del producto y los derivados de las bitácoras (logs) del sistema.
 - d. Acceso vía web a la actualización de la nueva versión del software manejador de bases de datos IBM-Infomix que sea liberado durante la vigencia del contrato.

Entregables:

El proveedor deberá entregar el certificado, que acredite la actualización de las licencias de uso del software manejador de bases de datos IBM-Infomix, así como su (s) clave (s) de acceso respectivas, a más tardar el día 1 de enero de 2018, mismo que deberá ser emitido de manera oficial por el fabricante del software, objeto de la licitación, en la UTSI, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, con vigencia de un año a partir del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2018.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 8

SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJES SMS A TELÉFONOS CELULARES

I. Descripción General

Contratación del servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares para 10 dígitos por volumen mínimo de 10,000 y máximo de 500,000 mensajes.

II. Condiciones del producto:

- 1) Contratación del servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, que permita el envío a todos los carriers de telefonía incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa a: Telcel, Telefónica Movistar, AT&T, permitiendo el envío de mensajes personalizables de SMS a números de 10 dígitos.
- 2) Permitir el envío de mensajes personalizables de forma sencilla.
- 3) Compatibilidad de la plataforma para el envío desde Webservices, Java, PHP o DLL (.NET y HTTP).
- 4) Soporte 24/7 en español y en México.
- 5) Plataforma hosteada al 100%.
- 6) Actualizaciones y up-grades sin costo.
- 7) Generación de reportes que permitan conocer el estado del envío de mensajes en tiempo real e histórico.
- 8) Permitir la consulta de los resultados de los envíos en tiempo real y poder descargarlos a una computadora.
- 9) Que cuente con portal de configuración que permita personalizar el envío de mensajes.
- 10) Permitir el envío de mensajes SMS a remitentes con números de 10 dígitos.
- 11) El servicio se requiere para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 12) En caso de que existir costo de activación del servicio, este deberá estar desglosado.

III. Condiciones del proveedor:

- 1) El proveedor deberá proporcionar el servicio de envío de mensajería SMS para ser integrado a los procesos de participación ciudadana y el proceso electoral 2017-2018.
- 2) La plataforma de SMS deberá estar enfocada a tecnologías onDemand, con servicios de: SMS, IVR, ACD, Blaster, mercado predictivo, grabación Speech analytics, etc. Adicionalmente deberá tener manejo de conexiones a todos los carriers de telefonía incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa a: Telcel, Telefónica Movistar, AT&T etc.
- 3) Se requieren un máximo de 500,000 SMS, los cuales deberán ser originarse y terminarse en México, esto es que no deberá tocar la nube internacional.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

- 4) La velocidad de envío deberá soportar por lo menos 10,000 SMS por minuto. El envío de mensajes deberá ser a por lo menos 10 servidores distribuidos en el área conurbada de la Ciudad de México, con los diferentes carriers.
- 5) La plataforma de SMS deberá ser compatible para el envío desde Webservices, Java, PHP o DLL (dot NET y HTTP).
- 6) Soporte técnico 7x24 en español y en México. La plataforma deberá generar reportes que permitan conocer el estado del envío de mensajes en tiempo real e histórico.
- 7) La plataforma SMS deberá estar hospedada al 100% en un CPD, contar con un portal de configuración que permita parametrizar el envío de SMS a remitentes con números de 10 dígitos, así como permitir la consulta de los resultados de los envíos en tiempo real y poder descargarlos a una computadora.
- 8) La UTSI, deberá tener acceso a la plataforma SMS, para conocer el estado que guardar los mensajes, y de requerirse asistenta técnica para la integración con la plataforma de votación electrónica por Internet deberá ser sin costo alguno para el Instituto.
- 9) Se requiere la integración de una solución onDEMAD, donde se realice la ingeniería necesaria para soportar alta disponibilidad en los carriers de manera enunciativa, más no limitativa a: Telcel, Telefónica Movistar, AT&T, etc.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 9

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LECTORES LOS ÓPTICOS DE ALTA VELOCIDAD

1. REQUERIMIENTOS

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan para los siguientes equipos:

No. de Equipos	Área	Marca y Modelo	No. de Serie	No. de Inventario
1	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Scantron - Insignia 30	3001129	30374
1	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Scantron - Insignia 30	3001140	30375
2	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Scantron - Insignia 30	3000223	29880
		Scantron - Insignia 30	3001142	29881
2	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Scantron - Insignia 30	3001133	29883
		Scantron - Insignia 30	3000141	28807

1.1 DOCUMENTACIÓN PARA EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE REALIZARSE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO:

Al inicio de la prestación de los servicios, el proveedor deberá presentar escrito original, en papel membretado al Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA), un procedimiento de escalamiento de falla, incluyendo números telefónicos fijos, números celulares y nombre del responsable o personal designado para la atención del contrato, al cual se le reportarán las fallas o daños que sufran los lectores ópticos.

1.2 LISTA DE VERIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

El proveedor ganador deberá proporcionar la lista de verificación base de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del Instituto.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán 2 mantenimientos preventivos los cuales se efectuarán en los meses de junio y diciembre de 2018 con las fechas que se programen de común acuerdo con la UTSI.

El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo a los equipos, no deberá exceder a una semana.

El proveedor proporcionará un kit de limpieza externa que será entregado a cada uno de los usuarios encargados de los lectores ópticos. Solamente se entregará un kit de limpieza por cada equipo durante la vigencia del contrato en el primer mantenimiento preventivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

El mantenimiento se realizará dentro de las oficinas del Instituto, en el área de trabajo que previamente designe la UTSI.

El mantenimiento preventivo deberá constar de cuatro actos:

2.1 LIMPIEZA INTERNA

Deberá realizarse la limpieza de todas las tarjetas y dispositivos internos, cabezales de lectura, rodillos, gomas y área de transporte, evitando dejar residuos de basura o polvo en el interior del equipo o dispositivo y teniendo especial atención en los conectores.

2.2 LIMPIEZA EXTERNA

Deberá limpiarse el exterior del lector óptico sin dejar residuos de mugre, tinta o pegamento de etiquetas, sin despegar ni borrar las etiquetas del número de serie e inventario.

2.3 CALIBRACIÓN

En caso de ser necesario, el lector óptico deberá ser calibrado en el equipo de cómputo donde se encuentre instalado.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo, se realizará una revisión general del equipo para verificar que su estado sea el óptimo para su operación y se realizará una orden de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Nombre del usuario
- No. de serie
- No. de inventario
- Descripción del trabajo
- Observaciones si las hubiera
- Nombre del técnico que realiza el mantenimiento

Dicha orden de servicio, deberá estar firmada por el técnico que realizó el mantenimiento preventivo, por el usuario resguardante o encargado del equipo y por personal de la UTSI supervisando el servicio.

El formato de la orden de servicio será proporcionado por el Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la UTSI.

2.4 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las órdenes de servicio originales deberán entregarse al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, al concluir el servicio de mantenimiento preventivo.

En caso de que algún equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de la misma. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo de la misma marca, modelo y características idénticas, o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, el cual deberá ser aprobado previamente por el JDSTyMA.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de realizarse algún mantenimiento correctivo el costo deberá ser absorbido por el proveedor, por lo tanto, el costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo no será modificado.

El proveedor deberá reparar los equipos anteriormente señalados que resulten descompuestos dentro del periodo de la vigencia del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los equipos que resulten descompuestos por falla de hardware, o presenten conflictos de software y compatibilidad con los equipos donde se instalen, tendrán que ser reparados por el proveedor.
- b) En caso de que se requiera trasladar el equipo a las oficinas del proveedor para su reparación, éste deberá solicitarlo por escrito a la UTSI, aplicando lo estipulado en el inciso e) de este apartado.
- c) Todas las refacciones serán provistas por el proveedor sin ningún costo para el Instituto, las cuales deben ser nuevas y originales o de calidad similar o superior de la marca del equipo.
- d) El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender y diagnosticar el problema de cada equipo, no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente), contadas a partir del reporte de falla vía telefónica o correo electrónico.
- e) El tiempo de reparación y entrega del equipo no deberá rebasar de cuatro días hábiles posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con características similares o superiores al equipo descompuesto durante el tiempo que se utilice para la reparación del mismo.
- f) En caso de que el equipo presente daño físico irreparable, el proveedor realizará un reporte por escrito indicando las causas, para que la UTSI pueda proceder en lo conducente.

3.1 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando el proveedor concluya el mantenimiento correctivo, deberá realizar una orden de servicio por cada equipo reparado, indicando: área de adscripción, nombre de usuario, número de serie, número de inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Esta orden de servicio deberá llevar nombre y firma del técnico especializado responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y del personal de la UTSI supervisando el servicio.

La orden de servicio deberá ser entregada al JDSTyMA de la UTSI, dentro de los 5 días hábiles posteriores, una vez concluido el servicio, en el área de informática del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 10

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO CORRECTIVO POR EVENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

I. Características del servicio.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará para los equipos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de seguridad, definidos en las siguientes tablas.

OFICINAS CENTRALES
2 Monitores TRC de 20".
2 Monitores HP LCD de 19".
2 Monitor Sony LCD de 42".
64 Cámaras fijas a color, con equipo y accesorios de protección.
04 Cámaras fijas a blanco y negro, con equipo y accesorios de protección.
1 Videograbador Digital marca AVTECH de 4 cámaras y mouse.
1 Videograbador Digital marca Hikvision de 32 cámaras y mouse.
1 Videograbador Análogo marca EPCOM de 16 cámaras con teclado y mouse.
1 Videograbador Digital marca Velco de 16 cámaras y mouse. (El cual cuenta con garantía de 1 año)
2 fuentes de poder.

ALMACÉN DE TLÁHUAC
1 Grabador Digital de 16 canales marca Hikvision, Disco Duro de 1 Tb
16 Cámaras fijas tipo bala con 56 leds de alta resolución
2 Monitores HP LCD de 19"
1 Fuente de Poder
32 Sistema de transmisión o recepción pasivo Baloom
1 Instalación general (cableado, conectores, tornillería, etc.)

SEDES DISTRITALES
38 Grabador Digital marca HIKVISION de 4 canales, Disco Duro 500Gb.
2 Grabador Digital marca EPCOM de 4 canales. Disco Duro 1 Tb. (los cuales cuentan con garantía de 1 año)
80 Cámaras fijas marca HIKVISION, tipo domo de alta definición y a color
40 Fuente de poder para video cámara
160 Módulos de transmisión o recepción pasivo Baloom

El servicio de mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo por evento, se llevarán a cabo durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches # 25, Colonia Rancho Los Colorines.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac ubicado en calle Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlán y en las sedes distritales cuyas ubicaciones serán precisadas una vez que sean aprobadas por el Instituto.

Debido al cambio de inmueble de alguna o varias Direcciones Distritales, o a la sustitución de equipo por daño irreparable que pudieran presentarse durante la vigencia del contrato, el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación para desmontar la instalación de los equipos CCTV; y en el caso de la instalación del CCTV en los nuevos inmuebles asignados, el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación; debiendo el prestador de servicios suministrar todo lo necesario para realizar ambas actividades (mano de obra, cableado, colocar canaletas, tornillería, mecanismos de sujeción, dispositivos Baloom, etc.) sin costo adicional para el Instituto. Los equipos y servicio de red (nodo) serán proporcionados por el Instituto.

Consideraciones.

1. El Instituto determinará junto con el proveedor el calendario en el que se realizarán los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos de CCTV.
2. El costo por el mes que se realiza el mantenimiento preventivo, será fijo y no será incrementado por la realización de mantenimientos correctivos necesarios.
3. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulte dañado por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido al Instituto, explicando la falla y el motivo de la misma. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
4. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.
5. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor; y previa autorización del Instituto.
6. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato.

Así mismo el prestador del servicio deberá:

1. Proporcionar nombre de persona responsable, número telefónico y dirección de correo electrónico para atención de emergencia por fallas en el equipo.
2. Obligarse a realizar el servicio en forma eficiente y a satisfacción del solicitante.
3. Atender las disposiciones para el registro y estancia en el inmueble, que para tal efecto le indique el Departamento de Seguridad y Protección Civil.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

4. Responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto por negligencia o por falta de precaución durante el desarrollo de sus actividades.
5. Presentar factura con reporte del servicio realizado, para revisión y visto bueno del Departamento de Seguridad y Protección Civil de este Instituto, quién realizará el trámite de pago correspondiente.
6. Brindar el servicio con personal calificado, quien en todo momento deberá portar gafete con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de esa empresa.

II. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Se realizarán tres mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, a todo el equipo de CCTV especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo con el Instituto.

Las actividades, a desempeñar, durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. Para los videograbadores o grabadores digitales se debe realizar limpieza y ajuste en filtros de ventilación, ventilación del CPU, disco duro, motherboard, limpieza interna y externa en tarjetas electrónicas; además de revisar, y en su caso, modificar la configuración en el sistema para adecuar los parámetros de red, fecha, hora, modo de grabación o los que sean necesarios para un adecuado funcionamiento.
2. En las cámaras de video se efectuará la limpieza de los equipos, tanto en los lentes, tarjetas, circuitos, brazos, domos y exterior, como en el sistema de fijación; se hará una revisión de las conexiones y de su cableado en general; se verificará el correcto funcionamiento de las fuentes de poder, así como, los tornillos de fijación en brazos de cámaras; por último se realizará un ajuste y enfoque de las cámaras.
3. Los dispositivos como teclado, monitores, pantallas, fuentes de poder, etc.; se les deberá realizar la revisión, limpieza, ajuste y calibración que necesiten para un correcto funcionamiento.
4. La Instalación de los equipos deberá revisarse en la parte de todas sus conexiones y cableado entre todos los dispositivos.
5. Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.

III. Requerimientos del mantenimiento correctivo

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades que se presenten en los equipos de CCTV, considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte de campo, quien se coordinará con personal del Instituto y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada, a más tardar tres horas, después de levantado el reporte de la falla vía telefónica o por correo electrónico.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

2. En caso de alguna falla el proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias como son cableado, tornillería, soportes, fuentes de poder de la cámara, conectores y dispositivos Baloom, con la finalidad de continuar con el servicio. Si es necesario cambiar las refacciones en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazo de partes dañadas será de a más tardar 8 horas, después de levantado el reporte de la falla vía telefónica o por correo electrónico.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.
5. En el caso del daño del disco duro el proveedor deberá integrar la información del disco dañado en un nuevo disco; y en el caso de no poder recuperarse la información del disco duro dañado, se deberá entregar un dictamen técnico donde se especifique la falla del dispositivo.

Primer Nivel de Servicio

Se llevará a cabo la solicitud de servicio al centro de atención telefónica del proveedor, obteniendo un número de reporte, con el cual se llevará el seguimiento y status del dispositivo que presento la falla.

Diagnóstico

Una vez efectuada la solicitud, el proveedor deberá emitir un diagnóstico que no deberá exceder las a 24 hrs. (día hábil siguiente) y deberá entregar un dictamen, indicando fecha de la solicitud, marca, modelo, número de serie, falla, así como procedimiento y/o refacción a utilizar para la corrección de la falla.

Cotización

Una vez realizado el dictamen, el proveedor realizará una cotización en moneda nacional en un máximo de 48 hrs., debiendo estar firmada para obtener el Visto Bueno Técnico de la UTSI, y en su caso, proceder a la reparación del equipo.

Reparación

Cuando procede la reparación, el tiempo de atención y entrega del equipo funcionando correctamente a la UTSI, no deberá rebasar de siete días naturales posterior a la fecha de validación de la cotización.

Los equipos tendrán que ser reparados en las instalaciones del Instituto de preferencia, en caso de requerir el traslado del equipo al laboratorio del proveedor, éste deberá solicitarlo por escrito a la UTSI. En caso de que se apruebe la reparación, y el diagnóstico haya sido incorrecto o no se hubieran indicado todas las refacciones necesarias en la cotización para la reparación del equipo, éstas deberán ser proporcionadas por el proveedor sin costo adicional para el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

El proveedor deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo reparado, indicando el número de incidente, falla, actividades realizadas y refacciones utilizadas (en los casos necesarios), marca, modelo y número de serie. Este reporte deberá llevar la firma del personal del proveedor y Vo.Bo. por personal de la UTSI.

Cuando la UTSI no acepte la cotización, el proveedor tendrá 24 horas para devolver el bien con el diagnóstico por escrito y firmado.

En caso de que el equipo sea irreparable el proveedor entregará un dictamen de diagnóstico indicando la causa.

Reemplazo de partes dañadas

Las refacciones serán provistas por el proveedor, las cuales deberán ser nuevas, originales o de calidad similar o superior a la marca del equipo.

En caso de requerir reemplazo total del equipo, el proveedor realizará un reporte por escrito indicando las causas, así como una propuesta técnica y económica que evaluará la UTSI para determinar si es viable y factible el reemplazo del mismo, teniendo en cuenta que el equipo dañado deberá ser entregado a la UTSI.

IV. Entregables

Una vez terminado el mantenimiento los equipos de CCTV, se procederá a entregar un reporte por cada evento realizado que deberán incluir en detalle lo siguiente:

- Fecha del reporte
- Hora en la que se levanta el reporte
- Problema que se reporta
- Posible falla
- Actividad que se realizó
- Lista de partes o refacciones utilizadas
- Nombre, puesto y firma del usuario que reporta
- Nombre y firma de la persona que realizó el mantenimiento.
- Memoria fotográfica de los equipos a los que se le realicen servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo
- Dictamen técnico en caso de alguna falla en cualquier equipo del CCTV en cualquier área.
- Cotización del equipo que presenta daños
- Observaciones

Dicho reporte, una vez terminado la corrección de la falla y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmado por el personal que realizó el mantenimiento, así como por el personal del Instituto, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 11

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SERVIDORES DE LA PLATAFORMA SYSTEM X

Requerimientos:

1). Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes equipos:

	Descripción	Marca	Serie
1	System x3850 X5	IBM	KQ86ZNB
2	System x3850 X5	IBM	KQ86ZNC
3	System x3755 M3	IBM	KQ4C725

- a. -Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, 24x7x4 (de lunes a domingo, las 24 horas del día, 7 días a la semana)
- b. Asistencia telefónica de lunes a domingo (incluyendo los días feriados), las 24 horas de manera inmediata.
- c. Asistencia en sitio por el personal especializado del proveedor en un tiempo de respuesta de 4 horas en el centro de cómputo del Instituto, ubicado en la calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México, C. P. 14386, de lunes a domingo (incluyendo los días feriados), las 24 horas.
- d. El servicio debe incluir actualizaciones para firmware y controladores del hardware cubierto. Esto implica, acceso a los parches de seguridad más importantes, correcciones de anomalías, mejoras en las características, e incluso nuevos lanzamientos disponibles durante la vigencia de la cobertura de soporte.
- e. Reparaciones o sustituciones de todas sus partes con repuestos originales, sin cargo para el Instituto, con tiempos de respuesta dependiendo la severidad del caso.

2) Se deberá realizar un mantenimiento preventivo, aplicado por personal experto y con materiales adecuados. La fecha programada en que se realizará será en la semana del 9 al 13 de abril de 2018 o en su caso la fecha que de común acuerdo con la UTSI se establezca, tomando como prioridad no afectar el horario de operación del Instituto.

El proveedor ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del Instituto.

El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, para cada equipo o dispositivo. En los mantenimientos se deben ejecutar todas las rutinas necesarias con la finalidad de prevenir daños que den como resultado el mal funcionamiento de los equipos. Se debe incluir la mano de obra y todos los materiales necesarios.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

a. Actividades previas, que se realizarán durante el mantenimiento preventivo:

1. Se deben de realizar pruebas de buen funcionamiento de los equipos mediante software y hardware especializado.
2. Realizar los ajustes necesarios cuando así sea requerido.
3. Verificar cables, conectores, slots, tarjetas, fuentes de alimentación, ventiladores, bases de circuitos integrados, etc.
4. Hacer pruebas de encendido y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar cualquier falla y realizar las acciones correctivas necesarias cuando se requieran.

b. Limpieza interna

El polvo deberá ser retirado en su totalidad por medio de una sopladora antiestática, evitando esparcir el polvo en el área de trabajo. En circuitos integrados, tarjetas, gabinetes, fuentes de alimentación, etc., se deberá utilizar el equipo y las sustancias especiales según las especificaciones del fabricante.

c. Limpieza externa

Limpiar el gabinete, teclado, mouse, monitor y unidades de cinta externa, utilizando líquido limpiador antiestático.

d. Actividades de verificación posteriores a la limpieza

1. Encender cada uno de los equipos y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar alguna falla y realizar las acciones correctivas.
2. Correr la rutina de diagnóstico tanta veces como sea necesario para determinar el desempeño del equipo, utilizar los del sistema operativo, así como los que no estén incluidos y sean necesarios utilizar.
3. Realizar las pruebas de funcionamiento y de acceso, para verificar que se encuentren operando, de acuerdo a, como se encontraban antes de iniciar el servicio.

3. Mantenimiento Correctivo:

- a. El proveedor reparará las fallas que presenten los equipos durante su operación, las reparaciones se ejecutaran en tiempo y forma de acuerdo a los alcances del nivel de servicio definido, estos servicios deberán realizarse en sitio o telefónicamente de acuerdo al tipo de falla.

El nivel de severidad de la solicitud de servicio será determinado por el nivel de servicio y se basará en las siguientes definiciones de severidad:

Severidad 1

El uso en producción del sistema de hardware bajo cobertura se detiene o está tan severamente impactado de tal manera que no puede continuar trabajando razonablemente. Se enfrenta una completa pérdida de servicio. La operación es de misión crítica para la operación y la situación es una emergencia.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

Severidad 2

Se experimenta una grave pérdida de servicio. Importantes funcionales no están disponibles, se tiene solución temporal aceptable, se encuentran deterioradas o su funcionalidad está limitada con impacto significativo en las aplicaciones y/o falla de frecuente de una aplicación pero sin pérdida de datos, sin embargo las operaciones pueden continuar en forma restringida.

Severidad 3

Se experimenta una pérdida menor del servicio. El impacto es un inconveniente, que podrá requerir de una solución temporal (workaround) para restaurar la funcionalidad.

Severidad 4

Solicitud de información, para alguna mejora o aclaración de la documentación con respecto a su software pero no afecta a la operación del software. No experimenta pérdida del servicio. El resultado no le impide la operación del sistema.

- b. En caso de que se determine que es necesario efectuar el reemplazo de componentes de hardware que no estén funcionando correctamente, el personal asignado por el proveedor para la atención de la falla las reemplazará en sitio por refacciones originales garantizadas por el fabricante de los equipos, sin cargo para el Instituto. Las partes de reemplazo serán nuevas y el reemplazo estará apegado a los tiempos de respuesta del nivel de severidad, basados en los siguientes tiempos de respuesta:

- Para casos con severidad 1, la entrega de las refacciones de reemplazo será menor o igual a 12 horas.
- Para casos con severidad 2, la entrega de las refacciones de reemplazo será al siguiente día hábil.
- Para los casos de severidad 3 y 4, la entrega de las refacciones de reemplazo no será mayor a una semana hábil.

Entregables

El proveedor entregará a la UTSI un reporte el mismo día del mantenimiento preventivo o correctivo, indicando claramente toda acción tomada. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte del responsable del equipo, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 12

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA PROCESAR LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL

1. REQUERIMIENTOS

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 30 de noviembre de 2018, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas en las oficinas centrales en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan.

1.1 DOCUMENTACIÓN PARA EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE REALIZARSE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO:

Debido a la especialización de los equipos, su funcionalidad, así como a los modelos, el proveedor deberá presentar cartas o certificados, en papel membretado, emitidos por parte del fabricante donde indique que cuenta con la acreditación de los servicios Xerox, Hewlett Packard y Dell.

1.2 LISTA DE VERIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

El proveedor ganador deberá proporcionar la lista de verificación base de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del Instituto.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán 2 servicios de mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el apartado "A2", los cuales se efectuarán en los meses de mayo y noviembre de 2018 en las fechas que se programen para cada mantenimiento de común acuerdo entre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y el prestador del servicio.

La empresa prestadora del servicio acudirá en las fechas acordadas, realizará el mantenimiento preventivo y proporcionará un diagnóstico de los equipos.

2.1 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) Equipos Xerox

Limpieza a las áreas externas e internas en donde se acumulen, tanto el polvo del medio ambiente como de los cartuchos de tóner; la lubricación y ajustes a las partes que así lo requieran; limpieza y verificación de rodillos, limpieza de sensores y bandas; calibración del sistema cuando sea requerida por especificación del fabricante, así como ajustes a la calidad de impresión.

b) Graficadores Hewlett Packard

Limpieza a las áreas externas e internas, limpieza del rodillo y calibración del sistema cuando sea requerida por especificación del fabricante, además, se correrán los procedimientos de diagnóstico para verificar el correcto funcionamiento de las partes mecánicas y electrónicas, de cada uno de los graficadores, procediendo a realizar los ajustes y calibraciones que fueran necesarios, como resultado de las pruebas realizadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectoros de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

c) No Breaks Tripp-Lite

Limpieza a las áreas externas, mantenimiento de los componentes, incluyendo los bancos de baterías.

d) Estaciones de trabajo y Servidor Dell

Limpieza a las áreas externas e internas en donde se acumule el polvo del medio ambiente, incluso el teclado. Verificación del correcto funcionamiento de la unidad del disco óptico.

Una vez terminados los mantenimientos preventivos, se realizará una revisión general de los equipos para verificar que su estado sea el óptimo para su operación y se realizará una orden de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Nombre del usuario
- Tipo
- Marca
- Modelo
- Número de serie
- Número de inventario
- Descripción del trabajo
- Observaciones, si las hubiera
- Nombre del técnico que realice el mantenimiento

Dicha orden de servicio, deberá estar firmada por el técnico que realice el mantenimiento preventivo y por personal que designe la DEOEyG para supervisar el servicio.

El formato de la orden de servicio podrá ser el que utilice el proveedor de forma habitual en sus servicios de mantenimiento, siempre y cuando tenga todos los datos antes mencionados.

2.2 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

1. Las órdenes de servicio deberán entregarse al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, a más tardar 3 días hábiles, después de haber concluido el servicio de mantenimiento preventivo conforme al calendario establecido.
2. En caso de detectarse la necesidad a corto plazo de sustituir partes como: fusor, conjunto de limpieza, tambor de transferencia, sensores, bandas, etc., debido al nivel de deterioro en que se encuentren, el proveedor deberá emitir un diagnóstico por escrito, donde se incluirán las acciones a realizar, el tiempo necesario, las fechas propuestas, así como sugerencias y entregarlo a la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales de la DEOEyG para su seguimiento.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El proveedor deberá reparar los equipos señalados en el apartado "A2" que resulten descompuestos dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo a lo siguiente:

Se realizará cuando los equipos presenten alguna falla de operación que deberá ser atendida para su corrección y restauración. La cobertura del servicio comprende el intercambio de las partes dañadas por refacciones nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

Incluirá el servicio de configuración o actualización del software original necesario para el buen funcionamiento de las estaciones de trabajo y del servidor, así como actualización de los controladores y/o firmware compatible con las estaciones de trabajo para su correcto funcionamiento.

En el caso de no breaks, incluirá los bancos de baterías para su correcto funcionamiento.

En caso de que, por la naturaleza de la falla fuera necesario trasladar el equipo para su reparación a las instalaciones del proveedor del servicio, este asumirá la responsabilidad total del costo de fletes, seguros, daños, perjuicios y extravíos de partes que se ocasionen por este motivo. Además, es importante mencionar que, en caso de requerir consumibles (tóner, cartuchos o reveladores) para realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el equipo reparado, éstos deberán ser provistos por el proveedor.

Cualquier traslado deberá ser previamente autorizado por personal del Instituto, designado por la DEOEyG.

El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 12 horas para cada equipo.

La empresa prestadora del servicio, proporcionará un número de folio cuando reciba el reporte de cualquier falla, para darle seguimiento; acudirá en un tiempo máximo de 12 horas a la revisión del equipo; entregará el diagnóstico de la falla; previa autorización, procederá a corregirla, y llevará a cabo el reemplazo de la parte afectada por refacciones nuevas y originales, sin costo alguno para el Instituto. El equipo podrá quedarse inactivo, ya sea en las instalaciones del Instituto, en espera de la reparación requerida, o en las instalaciones del proveedor, un tiempo máximo de cinco días naturales, contados a partir de la revisión y diagnóstico de la falla, es decir, contados a partir del día natural siguiente de su reporte.

En el supuesto de que el tiempo de reparación de los equipos se estime superior a cinco días naturales, al momento de diagnosticar la falla reportada, dicho plazo deberá citarse en el diagnóstico. En tal sentido, la empresa prestadora de servicio pondrá a disposición del Instituto, un equipo con características similares a las del equipo dañado, por el tiempo que dure la reparación en cuestión. Dicha disposición deberá concretarse el quinto día natural, posterior a la revisión y diagnóstico, fecha que será plasmada también en el diagnóstico.

No habrá costo adicional para la mano de obra y sustitución de todas las refacciones, accesorios y elementos de mantenimiento necesarios.

3.1 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El proveedor deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo reparado, indicando el número de incidente, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Este reporte deberá entregarse al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, al momento de concluir el servicio de mantenimiento correctivo, y tendrá que incluir nombre y firma del técnico que realizó el servicio, así como del personal que designe la DEOEyG para supervisar el servicio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-09/17

APARTADO "A2"

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se harán a los siguientes equipos:

1. Equipos Xerox

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
Impresora	Phaser 7750DN	1
Plotter – Impresora de Gran Formato	8825	1
Plotter – Impresora de Gran Formato	6605	1

2. Graficadores Hewlett Packard

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
Plotter – Impresora de Gran Formato	Design Jet 1055 cm plus	1
Plotter – Impresora de Gran Formato	Design Jet T2500	1

3. No breaks Tripp Lite

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
No Break	SmartPro NET UPS	3

4. Estaciones de trabajo Dell

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
Estación de trabajo	Precision T7810	4

5. Servidor Dell

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
Servidor	Power Edge T430	1

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

IECM-LPN-09/17

PARTIDA 13

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERVIDORES DELL

Requerimientos:

1. Servicio de soporte "DELL APOS Extended Services", para los siguientes equipos:

Service Tag #	Modelo	Vencimiento de Servicio
BRRXQ22	POWEREDGE R920	18-ene.-2018
BRRYQ22	POWEREDGE R920	18-ene.-2018
JV86Q22	POWER VAULT NX3200	9-ene.-2018

Cobertura del servicio "Pro-support Next Busunes Day Onsite and technical support":

- Todas las partes de hardware y no incluye la batería;
- Mano de obra de técnicos de Dell;
- Reemplazo de piezas de fábrica en sitio;
- Servicio en sitio al día hábil siguiente;
- Asistencia colaborativa en la parte software
- Asistencia técnica 24 horas por 7 días de la semana (soporte técnico vía telefónica)
- La póliza para los servidores POWEREDGE R920 tendrá una vigencia de un año a partir del 19 de enero de 2018.
- La póliza para los servidores POWER VAULT NX3200 tendrá una vigencia de un año a partir del 10 de enero de 2018.
- La licitante ganadora se obliga a entregar las pólizas con vigencia de un año, a más tardar el 10 de enero 2018, en la UTSI, ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

Acorde a las "Políticas de Dell para Garantías y asistencia técnica", vigentes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.